1. OBJETO DEL CONTRATO

"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE BIENES A NIVEL NACIONAL Y URBANO PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.".

2. NECESIDAD. PORQUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO.

La Fiscalía General de la Nación requiere contratar el servicio de transporte terrestre de bienes a nivel nacional y urbano para muebles, enseres, equipos, documentos, menajes, entre otros; de tal manera que se contribuya con el cumplimiento de la misión institucional.

De conformidad con el artículo 2.2.1.7.3 del Decreto 1079 de 2015, el servicio público de transporte terrestre automotor de carga es aquel *"destinado a satisfacer las necesidades generales de movilización de cosas de un lugar a otro, en vehículos automotores de servicio público a cambio de una remuneración o precio, bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad (…)".*

Ahora bien, en razón a que la Fiscalía General de la Nación no cuenta con la logística suficiente para prestar este tipo de servicio, es indispensable llevar a cabo un proceso de selección para contratarlo y así satisfacer la necesidad de la Entidad.

En este contexto, es importante tener en cuenta que el número de veces por las cuales se va a utilizar el servicio de transporte de bienes puede variar en función de dos factores, por un lado, el de la creación de nuevas unidades de trabajo o que para el mantenimiento o sostenimiento de las sedes existente se requieren trasladar bienes muebles a nivel urbano y nacional; y, por otro, la cantidad de servidores que, por las necesidades propias de la prestación de su servicio, son reubicados a otras dependencias ubicadas en inmuebles y ciudades diferentes a su sitio habitual de trabajo, en virtud del capítulo II del Decreto 00-021 del 9 de enero de 2014.

Es preciso indicar que desde el Departamento de Construcciones y Administración de Sedes de la Fiscalía General de la Nación, se realizó la debida consulta en la página web de Colombia Compra Eficiente con el fin de verificar si a la fecha se encuentra vigente un Acuerdo Marco que permita satisfacer el servicio objeto del presente proceso de selección, concluyendo que no existe ningún instrumento contractual que supla la necesidad prevista por la Entidad; sin embargo, en el link "https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/acuerdo-marco-transporte-terrestre-especial-de", se encuentra el servicio de transporte terrestre para pasajero, lo cual no cumple con la necesidad de la Fiscalía. La consulta se realizó el 15 de julio de 2026.

Frente al Decreto 0142 de 2023, la Fiscalía General de la Nación se aparta del mismo en atención al artículo 6 por las siguientes razones:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

- A través del análisis del sector económico y de los oferentes de la Subdirección de Gestión Contractual, conforme a las condiciones técnicas, jurídicas y financieras existe pluralidad de oferentes MIPYMES como proponentes potenciales, evidenciando que no existe restricción de competencia y sí, se fomenta la participación de las Mipymes;

- Para la entidad, no es beneficioso estructurar por lotes o segmentos el presente proceso ya que la ejecución del futuro contrato funciona según la necesidad, teniendo en cuenta que, a pesar de ser a nivel nacional, la prestación del servicio de transporte terrestre es a nivel urbano en la ciudad de Bogotá D.C., y desde esta misma ciudad, el servicio a otros municipios y/o departamentos en el país.

Los recursos previstos para el presente proceso son insuficientes para atender las necesidades de la Fiscalía General de la Nación.

3.	FICHA RESUMEN					
Número del Estudio del Sector	# 544					
Dependencia solicitante	Departamento de Construcciones y Administración de las Sedes					
Fecha de Inicio del Estudio del Sector	2026	10	06			
Fecha de finalización del Estudio del Sector	2026	10	07			
Número de modificación		Fecha entrega de la modificación				
Valor del Presupuesto Según el Resultado del Estudio del Sector	**$49.175.029.34**					
Inicio Estimado de la Ejecución	2026	11	01			
Plazo de la Ejecución	1 Mes					

4.	FUENTES
4.1	**COTIZACIONES** *(Descripción de cómo se utilizó).*

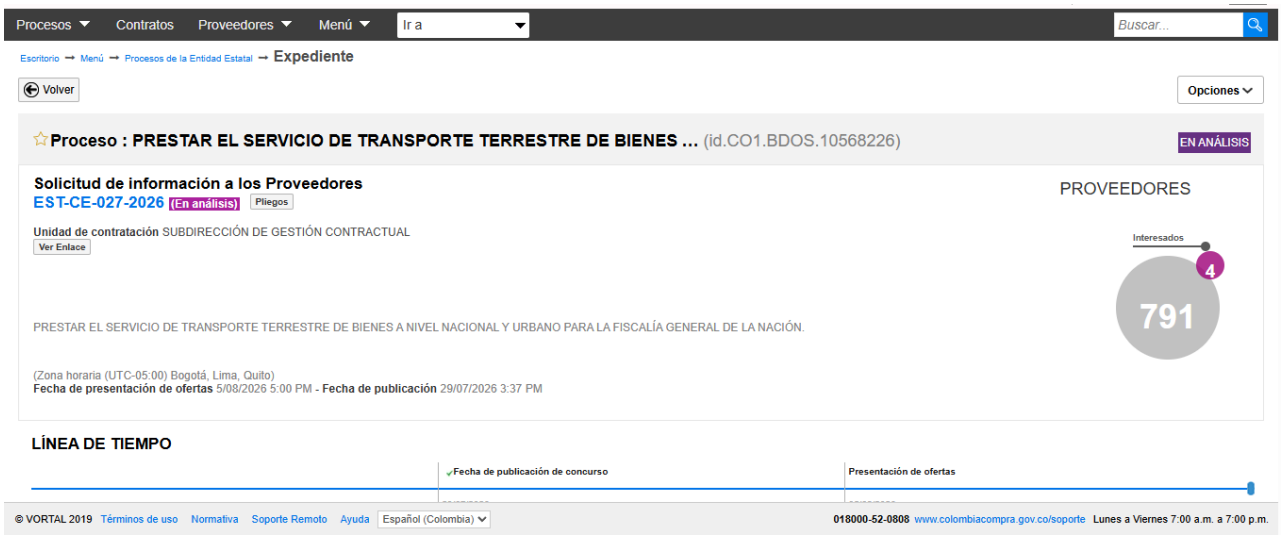
De conformidad con lo establecido en el literal c[1] del artículo *2.1.4.3.2.1.* del Decreto 1600 de 2024, por medio del cual se establecen las acciones para la prevención de corrupción en la contratación pública, se creó evento de cotización a través de la "Solicitud de Información a Proveedores FGN-CE-027-2026"[2], en el

[1] *c. **Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios.** En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen. En todo caso, en los documentos del proceso debe quedar constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección.*

[2] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48990510&isFromPublicArea=True&isModal=False

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

módulo de solicitud de información a proveedores, con el fin de dar a conocer las condiciones del futuro proceso de selección, así como las especificaciones técnicas requeridas, tal como se evidencia en la siguiente imagen:



No se obtuvieron cotizaciones en la plataforma de SECOP II, por otro lado, el área técnica recibió una (1) cotización de la empresa PORTES DE COLOMBIA SAS previamente validada, que cumple con lo solicitado por la Entidad; el grupo de análisis del sector económico y de los oferentes por correo recibió una (1) cotización de la empresa TRANSPORTES RUSINQUE SAS.

4.2	**HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** *(Escoger con "X" una opción)*	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.		
No existen históricos.		
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta	X	Se verificó la ficha técnica del proceso (FGN-NC-IPSE-0049-2024) con el fin de validar las especificaciones técnicas de los servicios y productos.

Tabla 1

(Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla).

Número de Proceso	FGN-NC-IPSE-0049-2024
Fecha de Inicio del Proceso	17/01/2024
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Objeto Contratado	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE BIENES A NIVEL NACIONAL Y URBANO PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Cuantía del Contrato	$190.000.000

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Nombre o Razón Social del Contratista	PORTES DE COLOMBIA SAS
Plazo de Ejecución	30/11/2024
Plataforma de Publicación	Secop II
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5559434&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Estado del Contrato	Celebrado y adjudicado

Esta tabla número 1, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso

4.3	**HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO** *(Escoger con "X" una opción)*	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	X	Bajo la premisa de oferta y demanda como componente de poder negociación de los proveedores, se establece un análisis directo bajo estadísticos complementarios (análisis de cotizaciones actuales y valores históricos de la entidad).
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.		n/a
No existen históricos		n/a

Tabla 2

(Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla)

Entidad Contratante	n/a
Número de Proceso	n/a
Fecha de Inicio del Proceso	n/a
Modalidad de Selección	n/a
Objeto Contratado	n/a
Cuantía del Contrato	n/a
Nombre o Razón Social del Contratista	n/a
Plazo de Ejecución	n/a
Link de Publicación	n/a
Estado del Contrato	n/a

Esta tabla número 2, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso

4.4	**VERIFICACIÓN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**				
¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?	SI		NO	**X**	
Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón					

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Ahora bien, con la finalidad de establecer la modalidad de selección aplicable para satisfacer la necesidad de contratación antes señalada, se procedió a verificar la existencia de un Acuerdo Marco de Precios - AMP, y/o instrumento de agregación de demanda diseñado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios del Decreto 1082 de 2015, que establece: "Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la administración pública están obligadas a adquirir Bienes y Servicios Uniformes y No Uniformes de Común Utilización, a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-". En dicho sentido, verificado el portal de la Virtual del Estado Colombiano administrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, no existe un Acuerdo Marco de Precios - AMP, y/o instrumento de agregación de demanda a través del cual se pueda satisfacer la presente necesidad.

5.	**ANÁLISIS DEL SECTOR**
5.1	**ASPECTOS GENERALES** *(Escoger la o las opciones que apliquen y explicar, caso contrario colocar N/A)*
5.1.1	**Técnicos**

Contar con el servicio de transporte de bienes nacional y urbano que requiere la Fiscalía General de la Nación – Nivel Central, que le permitirán:

- Realizar los traslados de sus elementos, equipos, documentos, muebles y enseres que por diferentes motivos requiere.

Cumplir con el traslado del menaje doméstico y enseres de los servidores que son trasladados por necesidades del servicio.

Nombre Comercial del Bien o Servicio	**SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES NACIONAL Y URBANO**
Calidad	Decreto 1079 de 2015. (Mayo 26 de 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte. Normatividad de seguridad industrial y salud ocupacional vigente. Normatividad ambiental vigente. Artículo 90 del Decreto 021 del 9 de enero de 2014 emanado del Departamento Administrativo de la Función Pública.
Generalidades	Contar con el servicio de transporte de bienes nacional y urbano que requiere la Fiscalía General de la Nación – Nivel Central, que le permitirán: - Realizar los traslados de sus elementos, equipos, documentos, muebles y enseres que por diferentes motivos requiere. - Cumplir con el traslado del menaje doméstico y enseres de los servidores que son trasladados por necesidades del servicio.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Requisitos generales	Prestación del servicio de transporte de bienes a nivel nacional y urbano, entre los que se encuentran muebles, enseres, equipos y documentos de propiedad de la entidad y el menaje de servidores entre otros, incluido el suministro de material de empaque, vehículos de transporte y mano de obra.

- **Requisitos específicos:** El oferente debe estar en condiciones de brindar el servicio a nivel urbano y a cualquier parte del país así:

TRANSPORTE DE BIENES ENTRE CIUDADES

ITEM	DESCRIPCION	CANT.
1	BOGOTA <–> CALI	**1**
2	BOGOTA <–> MEDELLÍN	**1**
3	BOGOTA <–> BUCARAMANGA	**1**
4	BOGOTA <–> BARRANQUILLA	**1**
5	BOGOTA <–> CARTAGENA	**1**
6	BOGOTA <–> SINCELEJO	**1**
7	BOGOTA <–> MONTERIA	**1**
8	BOGOTA <–> VALLEDUPAR	**1**
9	BOGOTA <–> SANTA MARTA	**1**
10	BOGOTA <–> PEREIRA	**1**
11	BOGOTA <–> ARMENIA	**1**
12	BOGOTA <–> MANIZALES	**1**
13	BOGOTA <–> PASTO	**1**
14	BOGOTA <–> RIOHACHA	**1**
15	BOGOTA <–> CUCUTA	**1**
16	BOGOTA <–> QUIBDO	**1**
17	BOGOTA <–> TUNJA	1
18	BOGOTA <–> VILLAVICENCIO	1
19	BOGOTA <–> ARAUCA	1
20	BOGOTA <–> YOPAL	1
21	BOGOTA <–> NEIVA	1
22	BOGOTA <–> FLORENCIA	1
23	BOGOTA <–> IBAGUE	1

Nota 1: Cuando se requieran servicios de transporte en trayectos no estipulados en el cuadro anterior, se solicitarán por parte de la entidad dos (2) cotizaciones en el mercado, incluyendo la que presente el contratista. El contratista se obliga a realizar los servicios correspondientes al precio más bajo de las cotizaciones aportadas.
Nota 2: El valor cotizado es por trayecto y sin limitación en el volumen o peso de los bienes a enviar por cada trayecto.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

OTROS SERVICIOS A NIVEL URBANO

ITEM	DESCRIPCION	CANT.
24	Operario adicional hora (mínimo 4 horas)	**1**
25	Operario adicional día (8 horas)	**1**
26	Furgón hora (mínimo 4 horas)	**1**
27	Furgón día (8 horas)	**1**
28	Servicio montacargas 2.5 toneladas hora (mínimo 4 horas)	**1**
29	Servicio de montacargas 2.5 toneladas día (8 horas)	**1**
30	Servicio de grúa 5 toneladas con planchón hora (mínimo 4 horas)	**1**
31	Servicio de grúa 5 toneladas con planchón día (mínimo 8 horas)	**1**

CONDICIONES DEL SERVICIO

- Empaque, cargue y descargue con entrega puerta a puerta de los bienes que deban ser transportados, los cuales deberá entregarse en buen estado.
- El servicio debe prestarse contemplando el conductor y dos operarios para el furgón.
- Cobertura del servicio a nivel urbano y nacional.
- Seguimiento y control de los procesos de recepción, transporte y entrega puerta a puerta de los bienes telefónicamente y con tecnología GPS.
- El tiempo máximo de entrega será de cinco (5) días excepto cuando se presenten eventos externos (de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado) al contratista que impidan el cumplimiento dicho plazo.
- Presentación del documento donde se evidencie la entrega de los bienes en buen estado, con fecha, hora de entrega y firma e identificación de quien recibe.
- Prestación del servicio de embalaje cuando la Entidad lo requiera en cajas de cartón para archivo de 40x40x50 cm, de acuerdo con la especificación técnica descrita en el presente documento.
- Los oferentes deben garantizar dentro su oferta que el transporte de bienes se realizará con:

ESPECIFICACIONES DE LOS VEHÍCULOS FURGONES

1. Vehículos tipo furgón con una capacidad mínima de 3 toneladas y un volumen mínimo de 15 metros cúbicos.
2. Los modelos de los carros que prestan los servicios no pueden ser inferior al 2015, con el fin de garantizar que los servicios se prestarán con vehículos de tecnología reciente.
3. Vehículos con tecnología de seguimiento GPS

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

4. Disponer de mínimo 10 vehículos tipo furgón que cumplan con los requerimientos anteriores, para lo cual el oferente debe presentar certificado de disponibilidad de tales vehículos dentro de la oferta.

Igualmente deberán cumplir con el siguiente requisito:

RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN COMO EMPRESA DE TRANSPORTE

Los oferentes deberán adjuntar a su propuesta copia de la resolución de habilitación expedida por el Ministerio de Transporte que autoriza a la empresa para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga a nivel nacional, la cual debe encontrarse vigente por lo menos durante el plazo de ejecución del contrato y en el transcurso del proceso de contratación.

ESPECIFICACIONES DE LAS GRÚAS Y MONTACARGAS

1. Los modelos de las grúas y montacargas que prestan los servicios no pueden ser inferior al 2015.
2. Las grúas y montacargas podrán ser de propiedad del contratista y/o ser alquilados; en tal caso, el proponente deberá acreditar mediante certificación, la garantía en la prestación oportuna y eficiente del servicio y que los mismos cumplen los requerimientos técnicos exigidos por la entidad y la normatividad vigente.

CAJA PARA ARCHIVO PARA EL SERVICIO DE EMBALAJE

32	Caja para archivo 40x40x50 cm.	**1**

- Requisitos mínimos caja para archivo:
 Tamaño 40x40x50 cm
 Gramaje mínimo 800 gr/m2
 Calidad de dos ondas
 Caja de una sola pieza
 Armable y desarmable
 Troquelada
 4 solapas arriba y abajo que se pliegan y cierran con cinta adhesiva
 Desprovista de elementos metálicos
 Color tipo Kraft interno y externo

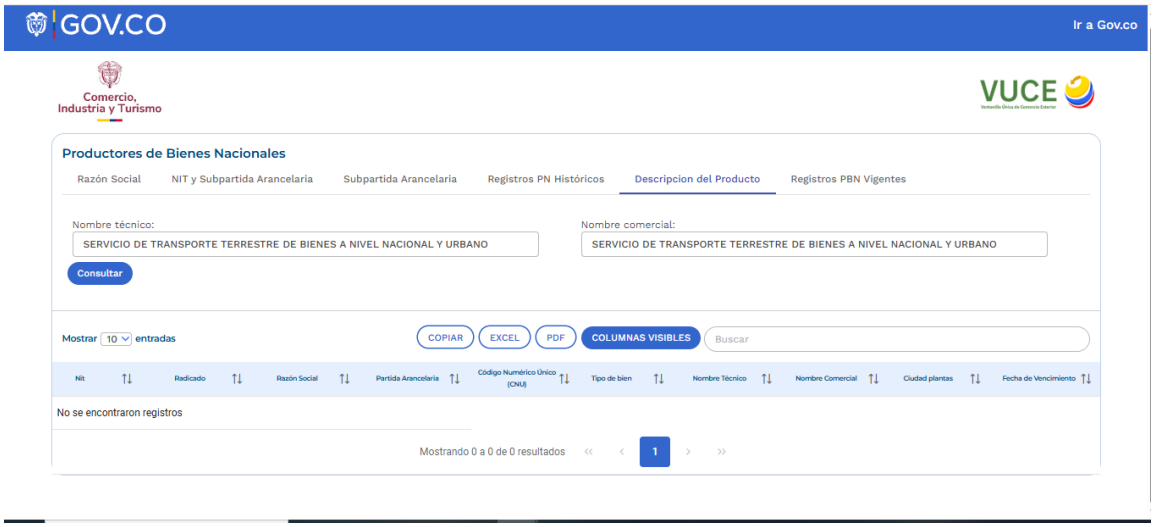
5.1.4	Otros

- ✓ **VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El registro de productores de bienes nacionales es un instrumento por el cual se recopila la información sobre la producción nacional existente en el país y sirve de herramienta de consulta para brindar información sobre la existencia o no de producción nacional.

En observancia a lo establecido en la Ley 816 de 2003, "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública", reglamentada por los Decreto 2473 de 2010 y el Decreto 019 de 2012, mediante los cuales se establece la obligación de incorporar criterios objetivos orientados a apoyar la industria nacional; se realizó consulta de los bienes a adquirir en la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con el fin de verificar la existencia de producción nacional y garantizar el cumplimiento del mandato legal de priorizar la industria nacional dentro de las compras públicas, como resultado, se evidenció que para el proceso objeto de contratación del presente Estudio del Sector no existen bienes de producción nacional, tal como se muestra a continuación[3]:



- ✓ **Registro Único Empresarial y Social (RUES)**

El Registro Único Empresarial y Social (RUES) constituye la gran central de información empresarial de Colombia. En este sentido, y para efectos de la elaboración del presente Estudio del Sector, se empleó como una de las fuentes de consulta para el análisis económico y el seguimiento al entorno empresarial, con el propósito de contribuir a la transparencia en los procesos de contratación.

En desarrollo de lo anterior, se verificó la información correspondiente a las dos (2) empresas que cotizaron los productos requeridos, con el fin de establecer su vigencia y determinar la existencia

[3] Guía para la elaboración de Estudios del Sector 2025 (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente).

de eventuales multas, sanciones, inhabilidades, impedimentos o prohibiciones registradas en el respectivo registro mercantil.

De acuerdo con los resultados obtenidos, a la fecha de la consulta (07/10/2026), se evidencia que las empresas no se encuentran incursas en las causales antes señaladas:

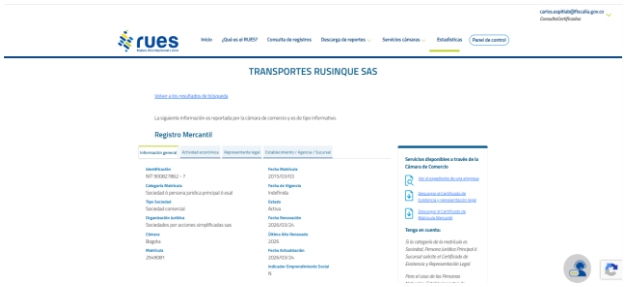
Criterio de búsqueda:

1. **PORTES DE COLOMBIA SAS**





2. **TRANSPORTES RUSINQUE SAS**



✓ **DETERMINACIÓN DE CRITERIOS POR POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN, SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (LEY 2069 DE 2020)**

De conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020, orientada a promover el emprendimiento, el crecimiento empresarial y la inclusión productiva de poblaciones vulnerables, la entidad tuvo en cuenta la información reportada por el Registro Único de Víctimas (RUV) y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Referente a las personas que han sido desplazadas de sus hogares debido a conflictos armados y de violencia y otros grupos que constituyen sujetos de especial protección constitucional el RUV registra **10.216.759** de víctimas, de las

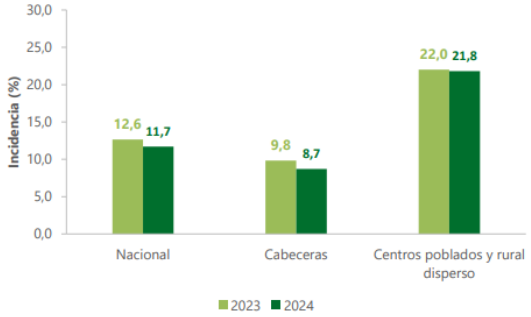
cuales **7.857.591** corresponden a sujetos de atención, es decir, víctimas que cumplen los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la ley:



Referente a las personas que viven en condiciones de pobreza extrema, el DANE reportó que, en el 2024, el porcentaje de personas en situación de pobreza monetaria extrema, en el total nacional, fue del 11,7%. En las cabeceras esta proporción fue del 8,7% y en los centros poblados y rural disperso fue igual a 21,8%. En 2024, la incidencia de la pobreza extrema en los centros poblados y rural disperso representaba 2,5 veces la incidencia en las cabeceras (21,8% frente a 8,7%). Las variaciones fueron estadísticamente significativas a nivel nacional y en cabeceras, tal y como se evidencia a continuación:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Incidencia de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso
Años 2023 a 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

En este sentido y en el marco del Estudio del Sector, se reconoce la importancia de promover la generación de oportunidades económicas para estas poblaciones, incentivando su vinculación a las actividades asociadas de los procesos de contratación, en concordancia con las disposiciones legales vigentes. Los criterios o cláusulas específicas que permitan materializar dicha promoción serán definidas en la etapa correspondiente del proceso de selección, a través de los pliegos de condiciones[4].

5.2	**ESTUDIO DE LA OFERTA** *(Se debe contemplar aspectos como: Quien vende el producto o servicio, cuál es la dinámica)*

Los bienes objeto del presente Proceso de Contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion, el cual debe ser identificado hasta el cuarto nivel en virtud de lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Clasificación UNSPSC	Descripción
78101800	Servicio de transporte de carga por carretera

Con el propósito de identificar las MiPymes que podrían concurrir como potenciales oferentes en el presente proceso, se realizó igualmente consulta en la plataforma de Colombia Compra Eficiente – Datos Abiertos, como fuente relevante para el análisis del sector y para la caracterización del mercado potencial asociado al objeto contractual, obteniendo el siguiente resultado:

[4] *No obstante, al ser una futura obligación contractual, su origen debe darse desde la confección del pliego de condiciones o la invitación, teniendo como fundamento los estudios previos, el análisis del sector y la minuta del contrato. –* ***Guía para la Elaboración de Estudios del Sector 2025.***

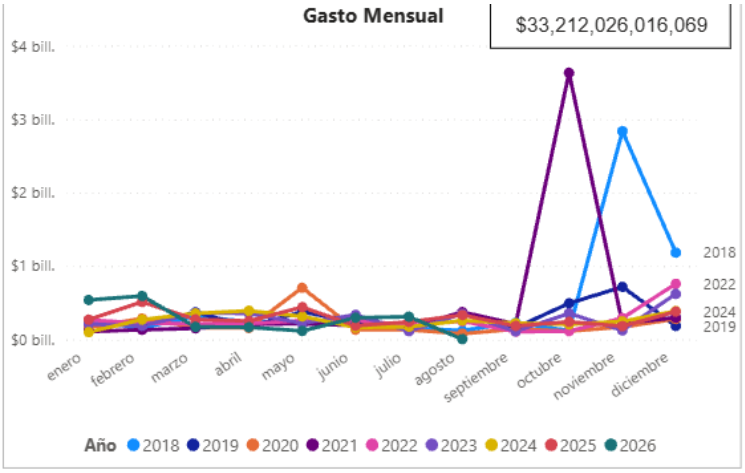
Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

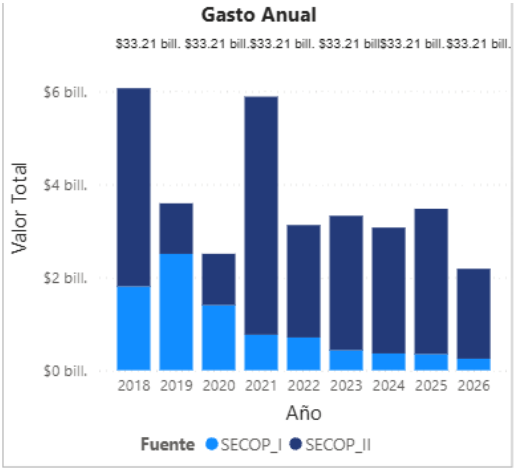
Código de categoría Principal	Total, contratos suscritos en SECOP II por código (Año 2025 – Septiembre 2026)	Total empresas Pymes	Porcentaje Mipymes
V1.78101800	1080	69	6,39%
Total	**1080**	**69**	**6,39%**

En la consulta realizada, y de conformidad con la información contenida en la tabla, se identificaron contratos asociados al código de categoría requeridos, evidenciándose que durante la vigencia **2025** y lo corrido de **2026** se adjudicaron **1080 contratos** relacionados con los códigos **UNSPSC** requeridos en el presente proceso, bajo diversas modalidades de selección.

De estos, **69 contratos** fueron adjudicados a **MiPymes**, equivalente a un promedio del **6,39%** del total, lo cual permite evidenciar una baja participación en este segmento empresarial en el mercado analizado, según se detalla en los anexo1 Análisis Mypimes contratos – anexo2 MIPYMES %.

ANALISIS DE LA OFERTA

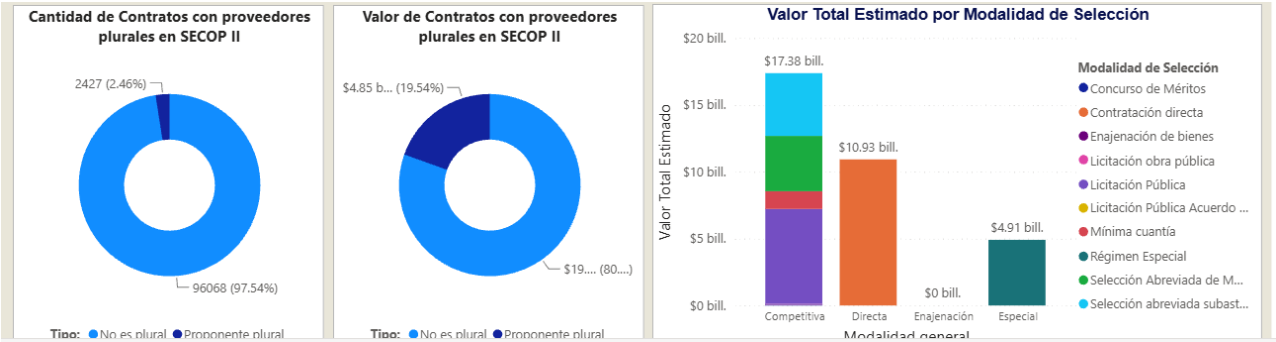




Las gráficas evidencian que el gasto agregado durante el período analizado asciende aproximadamente a $33,21 billones, con un comportamiento mensual caracterizado por una relativa estabilidad en la mayoría de los años y algunos picos atípicos que concentran gran parte de la ejecución. En particular, se observa un incremento extraordinario en octubre de 2021, cuando el gasto supera los $3,5 billones, así como un aumento significativo en noviembre de 2018, cercano a los $2,8 billones, reflejando concentraciones puntuales de recursos hacia el cierre de la vigencia. A nivel anual, los mayores montos de gasto se registran en 2018 y 2021, con valores cercanos a los $6 billones, mientras que entre 2022 y 2025 la ejecución presenta niveles relativamente homogéneos, oscilando entre $3 y $3,5 billones. Asimismo, la composición por fuente muestra un predominio constante de la contratación realizada a través de SECOP

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

II, mientras que la participación de SECOP I es significativamente menor y ha disminuido en los años más recientes, evidenciando una consolidación progresiva de los procesos de contratación en la plataforma SECOP II.



Las gráficas evidencian que la contratación con proveedores plurales en SECOP II es un fenómeno marginal frente a la contratación con un único proponente. En términos de cantidad, únicamente 2.427 contratos (2,46%) fueron adjudicados a proveedores plurales, mientras que 96.068 contratos (97,54%) correspondieron a procesos con un solo oferente, lo que refleja una baja concurrencia efectiva en los procesos de selección. Sin embargo, al analizar el valor contratado, los proveedores plurales concentraron aproximadamente $4,85 billones (19,54%) del monto total, mientras que los contratos con un único proveedor representaron cerca de $19,97 billones (80,46%), indicando que la participación en valor de la pluralidad de oferentes es significativamente mayor que su participación en cantidad. Por otra parte, la distribución del valor estimado por modalidad de selección muestra que la modalidad competitiva concentra la mayor proporción de recursos, con aproximadamente $17,38 billones, seguida de la contratación directa con $10,93 billones y, en menor medida, la modalidad especial con $4,91 billones, mientras que la enajenación registra una participación prácticamente nula. En conjunto, los resultados sugieren que, aunque la mayoría de los contratos continúan adjudicándose con baja competencia, las modalidades competitivas siguen siendo las que movilizan el mayor volumen de recursos públicos, lo que evidencia un esfuerzo por canalizar los procesos de mayor cuantía mediante mecanismos que promueven la concurrencia y la transparencia.

6.	INDICADORES FINANCIEROS
N/A	

7.	MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - MAE
Considerando que el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, contiene los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, constituye una herramienta metodológica que permite identificar de manera precisa la necesidad contractual, caracterizar el mercado, analizar la oferta y la demanda, y definir la	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

estrategia de abastecimiento más adecuada para la Entidad. A continuación, se realiza un estudio del contexto del proceso de contratación objeto:

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Se utiliza la herramienta de perfil de categorías para conocer en detalle las características y contexto de la categoría de manera que se pueda analizar de una forma eficiente, y con ello se pueda definir las estrategias de la respectiva prestación del servicio oportuna y adecuada:

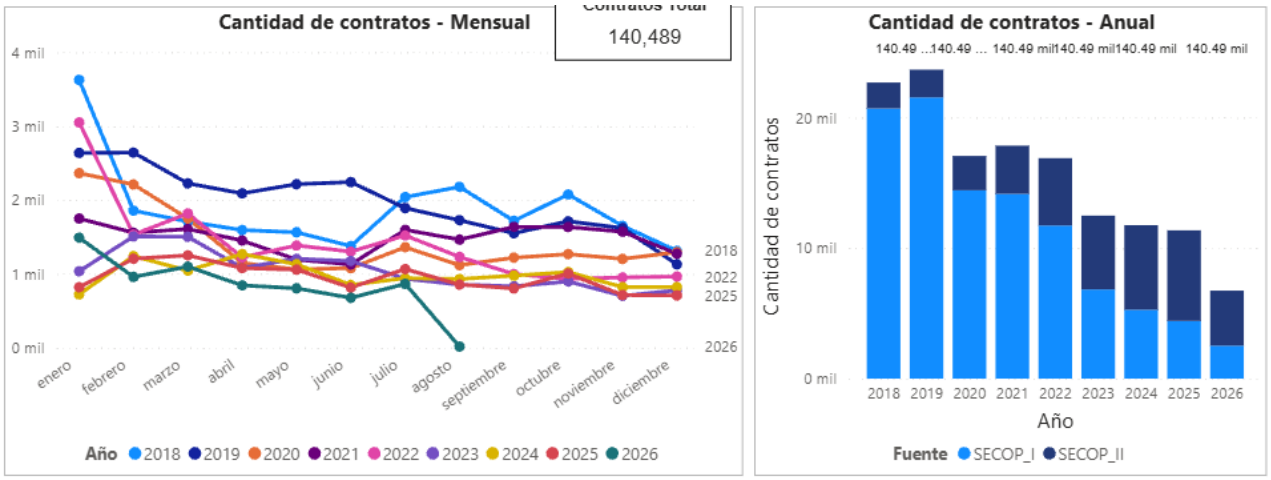
¿Qué se requiere comprar?	¿Por qué se requiere comprar?	¿A quién se va a comprar?	¿Cómo se va a comprar?
Se requiere contratar la prestación del servicio de transporte terrestre de bienes a nivel nacional y urbano para la Fiscalía General de la Nación, incluyendo el traslado de muebles, enseres, equipos, documentos, archivos, menajes, elementos institucionales y demás bienes que deban movilizarse entre las diferentes sedes de la Entidad. El servicio contempla rutas nacionales desde Bogotá hacia diferentes ciudades del país, así como servicios de apoyo logístico urbano, tales como operarios adicionales, furgones, montacargas, grúas y suministro de cajas para archivo y empaque.	La contratación se requiere para garantizar la continuidad de las actividades misionales y administrativas de la Fiscalía General de la Nación, permitiendo el traslado oportuno y seguro de bienes institucionales entre sus sedes a nivel nacional. La Entidad no cuenta con la infraestructura logística, vehículos ni personal suficiente para prestar directamente este servicio, por lo que resulta necesario acudir al mercado para satisfacer la necesidad. Además, el servicio es indispensable para atender procesos de creación y adecuación de sedes, reubicación de dependencias, traslado de funcionarios con derecho a menaje y movilización de bienes requeridos para el funcionamiento institucional. Igualmente, la necesidad es recurrente y debe garantizarse una vez finalice el contrato actualmente en ejecución.	Proveedores registrados con los códigos clasificadores UNSPSC en la plataforma del Secop II, evidenciando que el mercado potencial registrado asciende a más de 1115 empresas. De los cuales, se recibió cotización de: Portes de Colombia sas y Transportes Rusinque sas.	Mínima Cuantía

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se analizará el comportamiento de la demanda de los bienes que se pretenden contratar, con los códigos de Clasificación UNSPSC: 78101800; los códigos serán tomados hasta el tercer nivel, ya que la herramienta de análisis

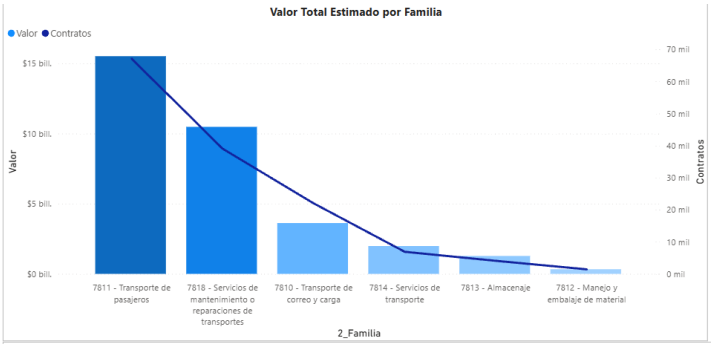
Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

de la demanda del MAE solo permite hasta esa clasificación. Y se tomaran diferentes años para el estudio para identificar tendencias.



Fuente: Herramienta del Análisis de la Demanda MAE

La gráfica muestra una tendencia decreciente en la cantidad de contratos adjudicados entre 2018 y 2026. A nivel anual, los mayores volúmenes de contratación se registraron en 2018 y 2019, superando los 20 mil contratos, mientras que a partir de 2020 se observa una reducción progresiva hasta alcanzar cerca de 7 mil contratos en 2026. En el comportamiento mensual también se evidencia una disminución general de los procesos de contratación, con variaciones moderadas entre meses y una tendencia estable en los últimos años, lo que refleja una contracción gradual de la actividad contractual reportada en SECOP.



Fuente: Herramienta del Análisis de la Demanda MAE

La gráfica evidencia que la familia "Transporte de correo y carga (7810)", categoría directamente relacionada con el objeto del presente proceso, registra un valor estimado cercano a los $3,8 billones y más de 20 mil contratos, ubicándose entre las principales actividades del sector transporte. Aunque el mayor volumen de recursos se concentra en el transporte de pasajeros y en los servicios de mantenimiento o reparación de transportes, el transporte de carga y bienes mantiene una participación significativa tanto en valor como en número de contratos, lo que demuestra un mercado activo, con demanda constante y suficiente capacidad de oferta para atender los requerimientos de movilización de

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

bienes a nivel nacional y urbano. Asimismo, actividades complementarias como almacenamiento y manejo o embalaje de material reflejan la existencia de servicios logísticos asociados que fortalecen la cadena de transporte de carga.

8. LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR EL RIESGO DE COLUSIÓN DE OFERENTES

8.1 RESULTADOS DE LA LISTA DE CHEQUEO: *(Espacio para hacer una breve descripción de los resultados obtenidos en la lista de chequeo anterior).*

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR RIESGO DE COLUSIÓN DE CONTRATISTAS (Exceptúa la contratación directa) (Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la				
FACTOR ANALIZADO	ÍTEM	ELEGIR CON UNA "X"	VALORACIÓN	VALORACIÓN PORCENTUAL
1. ¿Existen empresas que ofrecen este producto o servicio en el mercado?	Muchas	X	Bueno	100,00%
	Pocas		Regular	
	Ninguna		Malo	
2. ¿Los elementos requeridos en el presente proceso han sido adquiridos en la misma vigencia por parte de la Entidad a nivel nacional?	Muchas		Malo	
	Algunas		Regular	
	Ninguna	X	Bueno	100,00%
3. ¿Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir?	Muchas		Bueno	
	Pocas	X	Regular	50,00%
	Ninguna		Malo	
4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?	Si	X	Malo	20,00%
	No		Bueno	
	n/a			
5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100,00%
	n/a			
6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?	Si	X	Bueno	100,00%
	No		Malo	
	n/a			
7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100,00%
	n/a			
8. ¿Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo?	Todas	X	Bueno	100,00%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
	n/a			
9. ¿Las cotizaciones cuentan con logotipos, razones sociales, Nit o Rut, direcciones y teléfonos del cotizante?	Todas	X	Bueno	100,00%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
	n/a			
10. En compras de artículos similares en vigencias pasadas, ¿se realizó el sondeo con las mismas empresas?	Todas		Malo	
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Bueno	
	n/a	X		
			RESULTADO	86%
			RANGO	BUENO

El análisis realizado permite concluir un riesgo de colusión bajo, dado que la calificación obtenida corresponde al 86 % sobre 100, lo cual evidencia un nivel mínimo de probabilidad, sin identificarse indicios relevantes que afecten la libre competencia en el mercado analizado.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

8.2.	**CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR** *(Desde el punto de vista estadístico y que plasme el resultado final)*

RESULTADO ANEXO NO. 1 - ANÁLISIS DE COTIZACIONES (EXCEL HOJA 1):

En el marco del Estudio del Sector y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1600 de 2024, la Fiscalía General de la Nación realizó un ejercicio de consulta al mercado para la prestación del servicio de transporte terrestre de bienes a nivel nacional y urbano. Como resultado, se recibieron y validaron dos (2) cotizaciones presentadas por las empresas PORTES DE COLOMBIA S.A.S. y TRANSPORTES RUSINQUE S.A.S., las cuales cumplieron con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad. A partir de la información suministrada por estos proveedores, se efectuó el correspondiente análisis comparativo de precios y condiciones económicas, utilizando el promedio aritmético de las cotizaciones recibidas como criterio de referencia para la estimación de los valores del proceso. Este ejercicio permitió establecer parámetros técnicos y económicos objetivos para la estructuración del presupuesto oficial y la definición de las condiciones del proceso de selección.

En esta hoja Excel se registra el comparativo de las cotizaciones como insumo para establecer el presupuesto:

- ✓ El valor arrojado en el presente análisis corresponde a un valor de referencia y no a un valor absoluto.
- ✓ Hay que tener en cuenta que los proveedores deben establecer sus precios según la competitividad existente en el mercado. Pues los precios de referencia establecidos en el presente análisis reflejan los valores mínimos cotizados por las empresas requeridas.

De las cotizaciones se precisa:

1) Se aplica la fórmula de promedio para los valores cotizados; por ello, este método permite obtener un valor de referencia y representativo del mercado.

RESULTADO ANEXO NO. 2. - ANÁLISIS DE COSTOS HISTÓRICOS (EXCEL HOJA 2):

En esta hoja de Excel se consolida la información correspondiente al análisis de costos históricos, actualizando los valores a precios corrientes como insumo para la estimación del presupuesto oficial del proceso. De acuerdo con el objeto a contratar, se evidencia que la Entidad cuenta con antecedentes contractuales asociados a la prestación del servicio de transporte terrestre de bienes a nivel nacional y urbano, razón por la cual se tomó como referencia la información derivada de contratos ejecutados previamente por la Fiscalía General de la Nación (Proceso FGN-NC-IPSE-0049-2024), permitiendo contar con un referente técnico y económico para el análisis del sector y la determinación de condiciones de mercado. Como resultado del análisis se concluye:

1. Se adelantó el análisis de costos históricos utilizando como base los valores de servicios similares contratados por la Entidad, efectuando la indexación de los precios unitarios de aquellos ítems que presentan características técnicas equivalentes a las requeridas en el presente proceso de contratación.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

2. El índice utilizado refleja la evolución promedio de los precios del mercado y constituye un mecanismo objetivo para actualizar los costos históricos, considerando las variaciones económicas ocurridas entre la fecha de contratación y la fecha de elaboración del estudio.
3. Para llevar los precios históricos a valor presente, se utilizó la metodología de actualización basada en los índices de serie de empalme publicados por el DANE, aplicando la relación entre el índice vigente y el índice correspondiente al mes y año en que se realizó la contratación de referencia, resultado que posteriormente se multiplicó por el valor histórico de cada servicio para obtener su equivalencia actual.
4. Los valores obtenidos mediante este ejercicio constituyeron una referencia para la construcción del presupuesto del proceso y fueron utilizados conjuntamente con el análisis de cotizaciones del mercado, fortaleciendo la razonabilidad económica del estudio del sector.

RESULTADO ANEXO NO. 3 - PROYECCIÓN DE COSTOS (EXCEL HOJA 3):

En esta hoja de Excel se realiza la proyección de los costos del proceso, integrando los resultados obtenidos en el Análisis de Cotizaciones (Anexo 1) y en el Análisis de Costos Históricos (Anexo 2), con el propósito de obtener una estimación presupuestal objetiva y técnicamente soportada para la prestación del servicio de transporte terrestre de bienes a nivel nacional y urbano para la Fiscalía General de la Nación. A partir de este ejercicio se determina lo siguiente:

1. Se aplicó la fórmula de promedio aritmético entre los valores obtenidos en el análisis de cotizaciones y los valores proyectados mediante el análisis de costos históricos, de conformidad con la metodología definida en el Anexo 3.
2. El porcentaje diferencial identificado entre las cotizaciones del mercado y los costos históricos actualizados permitió establecer un valor de referencia equilibrado, representativo y consistente con las condiciones económicas actuales del sector.
3. La utilización del promedio aritmético como método de estimación presupuestal permite mitigar posibles distorsiones derivadas de valores atípicos y obtener una proyección de costos más objetiva, incorporando tanto la información proveniente del mercado actual como la experiencia contractual de la Entidad.
4. Como resultado de este análisis, se consolidaron los valores de referencia que sirvieron de base para la determinación de los costos definitivos incluidos en el estudio del sector y para la construcción del presupuesto oficial del proceso de contratación.

RESULTADO ANEXO NO. 4 - RESULTADO ESTUDIO DEL SECTOR (EXCEL HOJA 4):

En esta hoja de Excel se consolida el resultado definitivo del Estudio del Sector y el presupuesto oficial del proceso de contratación, el cual se encuentra estructurado a partir de la integración y validación de los análisis desarrollados en el Anexo 1 (Análisis de Cotizaciones), Anexo 2 (Análisis de Costos Históricos) y Anexo 3 (Proyección de Costos). Como resultado de esta metodología, se determinaron los valores finales de referencia para los servicios de transporte terrestre de bienes, servicios complementarios y demás componentes requeridos para la ejecución del contrato.

En consecuencia, se concluye lo siguiente:

1. Los valores definitivos del estudio corresponden a la consolidación de los análisis económicos efectuados sobre información de mercado vigente, antecedentes contractuales de la Entidad y proyecciones de costos, permitiendo establecer un presupuesto técnicamente soportado y acorde con las condiciones reales del sector.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

2. En el presente Estudio del Sector se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo, consistente en aproximar los valores decimales al número entero más cercano; es decir, cuando el tercer decimal es inferior a cinco (5), el segundo decimal se mantiene, y cuando el tercer decimal es igual o superior a cinco (5), el segundo decimal se incrementa en una unidad.

La consolidación efectuada en este anexo constituye la base técnica y económica que soporta el presupuesto oficial del proceso de contratación y la determinación de los valores que serán utilizados durante la estructuración y ejecución del futuro contrato.

Para la realización del evento de Mínima cuantía, los proponentes deberán presentar su propuesta económica tomando como referencia los valores unitarios establecidos en el Anexo No. 4 – Resultado del Estudio del Sector, los cuales corresponden a los precios de referencia obtenidos a partir del análisis integral de cotizaciones de mercado, costos históricos y proyección de costos. Lo anterior obedece a que la presente contratación se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE CON CERO CENTAVOS ($80.000.000.00), por cuanto la Fiscalía General de la Nación no cuenta con certeza sobre la cantidad exacta de servicios que serán requeridos durante la vigencia contractual, razón por la cual el contrato se ejecutará conforme a las necesidades efectivamente demandadas por la Entidad. En consecuencia, el valor del estudio del sector asciende a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL VEINTINUEVE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($49.175.029.34)**, correspondiente a la competencia económica de la subasta que recaerá sobre los precios unitarios definidos en el Anexo No. 4 del Estudio del Sector.

Los ítems del 1-23, 26-31, están excluidos de IVA de acuerdo con el Estatuto Tributario - Art. 476. Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas. - 9. El servicio de transporte público, terrestre, fluvial y marítimo de personas en el territorio nacional, y el de transporte público o privado nacional e internacional de carga marítimo, fluvial, terrestre y aéreo. Igualmente, se excluye el transporte de gas e hidrocarburos.

Teniendo en cuenta que no se tiene la certeza de cantidad de servicios a requerir, se ha estimado ejecutar el futuro contrato a monto agotable de acuerdo con los valores unitarios reportados.

La adquisición se realizará mediante un proceso de Mínima cuantía. El futuro contrato será de prestación de servicios, financiado con cargo al rubro de servicios de transporte de carga por vía terrestre. La ejecución se desarrollará bajo la modalidad de monto agotable, cancelando únicamente los servicios efectivamente prestados y facturados, de acuerdo con las necesidades reales que se presenten durante la vigencia contractual, garantizando cobertura nacional y urbana para las diferentes sedes de la Fiscalía General de la Nación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se establece el presupuesto para el estudio del sector cuyo objeto es "**PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE BIENES A NIVEL NACIONAL Y URBANO PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN"**., en la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL VEINTINUEVE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($49.175.029.34),** IVA incluido y todos los costos directos e indirectos.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

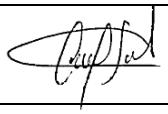
9.	**FUENTES DE INFORMACIÓN** *(Listar las fuentes oficiales de las cuales se hizo uso para al Estudio del sector)*

- Formato de Solicitud de Elaboración de Estudio del Sector.
- Datos abiertos del Secop II.
- RUES.
- DANE.
- Ofertas de: PORTES DE COLOMBIA SAS y TRANSPORTES RUSINQUE SAS.
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector 2025 (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente).

EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES	**$49.175.029.34**

CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL VEINTINUEVE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($49.175.029.34), IVA incluido y todos los costos directos e indirectos.

EL CUAL SERVIRÁ COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Elaboró	Carlos Alberto Espitia B. Equipo Estudio del Sector Subdirección Nacional de Gestión Contractual	07/10/2026	
Revisó y aprobó	Vivian Vanessa González Villalba Coordinadora Equipo Estudio del Sector (E) Subdirección Nacional de Gestión Contractual	07/10/2026	
Revisó y Aprobó Estructurador Técnico	Camilo Andrés Silva Bustos Asistente II Departamento de Construcciones y Administración de las Sedes	09/10/2026	
Revisó y Aprobó – Estructurador Jurídico	Nombre y cargo	Fecha	Firma
Revisó y Aprobó – Estructurador Financiero	Nombre y cargo	Fecha	Firma

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.